102

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N°. 10222.....

QUE AMPLIA EL DECRETO N° 38.212, INCLUYENDO LOS PUERTOS DE ANTEQUERA, OLIVARES, PIQUETE-CUE, PUERTO LOMAS Y PUERTO SAN JUAN.-

Asunción, Mayo 20 de 1931.-

N. 14211

Vistos: la presentación de F.Rocco S.A., en que solicita la ampliación del Decreto N° 38.212; los informes favorables de la Dirección General de Aduanas y Prefectura General de Puertos, y de acuerdo con el art.19 del Decreto 17.376, reglamentario de la Ley de Cabotaje N° 97,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

ART.1°.-Amplíase el Decreto N° 38.212, incluyendo los puertos de Antequera, Olivares, Piquete-cué, Puerto Lomas y Puerto San Juan.-

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Luis A. Riart

II/A.M.